CONTRATO NÚMERO SAF/SA/DL/S/011/2025

CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DE **SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** A TRAVÉS DE **LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES** REPRESENTADA POR LA **LICENCIADA MARÍA EUGENIA CRUZ LOEZA,** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIA DE ADQUISICIONES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATANTE"** Y POR **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** REPRESENTADA POR LA **LICENCIADA EVA ADRIANA KU GARCÍA,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA SOLICITANTE", Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **EL C. RICARDO JOSÉ ORTEGA AGUIAR**, MISMAS PARTES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

ÚNICO. CON FECHA 09 DE ABRIL DE 2025, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA NÚMERO SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025, CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, SE DIO A CONOCER EL FALLO DE DICHO PROCEDIMIENTO, ADJUDICANDO A LA PERSONA MORAL COPISISTEMAS DE YUCATÁN S.A. DE C.V., DICHO CONTRATO.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE" y "LA SOLICITANTE", a través de sus representantes:

I.I.- Que el Estado de Yucatán, es una Entidad Federativa, parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

I.II.- Que la **Secretaría de Administración y Finanzas** es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, tal y como disponen los artículos 3 y 22 fracción II del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. Dependencia que se encuentra a cargo del despacho de los asuntos indicados en el numeral 31 del Código citado anteriormente.

I.III. -Que la **Licenciada María Eugenia Cruz Loeza**, en su carácter de Subsecretaria de Adquisiciones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad jurídica que se acredita con el nombramiento del 21 del mes de enero del año 2025 expedido a su favor por la Secretaría de

Administración y Finanzas, es la servidora pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, de conformidad con las atribuciones contempladas en el artículo 65 fracciones IV y V del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.IV. - Que la **Licenciada Eva Adriana Kú García**, en su carácter de Directora General de Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad jurídica que se acredita con el nombramiento del 01 del mes de octubre del año 2024 expedido a su favor por la Secretaría de Administración y Finanzas, y con las facultades establecidas en el artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, es la unidad administrativa solicitante del servicio.

I.V. – Que se cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará mediante recursos propios afectándose las partidas presupuestales **3364 y 3232.**

I.VI. Que, para efectos fiscales, la Autoridad Hacendaria le ha asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SHA840512SX1.**

I.VII. - Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el **número 499 letra "C" de la calle 86 con cruzamiento en las calles 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, Edificio Ex Penitenciaría Juárez.**

I.VIII. - El presente contrato para la adjudicación del servicio de ***fotocopiado y escaneo*** para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, se le adjudicó a la persona moral denominada **COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025**, en los términos de los artículos 3, 12, 18, 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; 72, 73 y 114 y demás relativos y aplicables de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y en su Reglamento; en el **Decreto 38/2024** por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio 2025; en el **Decreto 47/2025** por el que se modifica el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán en Materia de Gobierno, Administración, Bienestar, Juventudes y Economía.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal: **RICARDO JOSÉ ORTEGA AGUIAR:**

II.I - Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas de acuerdo a la escritura pública de acta número doscientos treinta y cuatro (234) de fecha 18 del mes de mayo del año 2006, pasada ante la fe del Notario Público abogado Hugo Wilbert Evia Bolio, Titular de la Notaría Número Sesenta

y Nueve, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, registrada con el folio mercantil electrónico número 44232-1.

II.II - Que su representante legal, cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan en la escritura pública número ciento quince (115) con fecha 11 del mes de febrero del año 2021, pasada ante la fe del abogado Hugo Wilberth Evia Bolio, Notario Público del Estado, en actual ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Nueve, con residencia en esta ciudad.

II.III.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **CYU-060518-7Y3**.

II.IV.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social.

II.V.- Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato.

II.VI. - Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

II.VII. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado en la **Calle 31 número exterior 505 número Interior 4, de la Colonia Alcalá Martín, Código Postal 97050** de la ciudad de Mérida Yucatán.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de **FOTOCOPIADO Y ESCANEO** para la **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán**, mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública

Número **SAF/SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025**, específicamente de las partidas **3364 y 3232.**

El objeto del contrato se ajustará a la propuesta técnica (Cédula 6) y propuesta económica (Cédula 8), presentadas por el **"EL PROVEEDOR"**; las cuales se tienen aquí como reproducidas como si se insertaran a la letra, formando integral del presente Contrato.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Servicio de **Fotocopiado y Escaneo** para **la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.**

TERCERA. - EL IMPORTE POR EL SERVICIO. Se conforma de la siguiente manera:

CANTIDAD TOTAL POR EL PLAZO DEL CONTRATO	CANTIDAD TOTAL POR EL PLAZO DEL CONTRATO
IMPORTE MÍNIMO	*IMPORTE MÁXIMO*
SERVICIO DE FOTOCOPIADO 3364 SERVICIO DE ESCANEO 3232	SERVICIO DE FOTOCOPIADO 3364 SERVICIO DE ESCANEO 3232
$600,000.00	$1,500,000.00
TOTAL: $600,000.00 IVA INCLUIDO	TOTAL: $1,500,000.00 IVA INCLUIDO

Importe total mínimo con letras: son: SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con I.V.A. incluido.
Importe total máximo con letras: son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con I.V.A. incluido.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. La **Secretaría de Administración y Finanzas** pagará en moneda nacional el importe del servicio de **FOTOCOPIADO Y ESCANEO** dentro de **los 30 días naturales** siguientes a la presentación de la factura por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Además, deberán enviarla en formato .PDF con su complemento .XML a los correos proporcionados por **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.**

La periodicidad de la factura para medios electrónicos deberá ser mensual o encontrarse dentro de los periodos mensuales de acuerdo a lo establecido por **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.**

Para la recepción de la factura **"EL PROVEEDOR"** realizará el trámite ante **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** debe efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago se realizará, siempre que la documentación reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes, **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento y con todos los requerimientos establecidos en el contrato.

La Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, será quien revise y autorice las facturas para su pago.

En caso de que las facturas presenten algún error, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales**, indicará mediante correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la factura que presente errores y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no computará para efectos de los **30 (treinta) días naturales** establecidos como plazo para el pago; es decir, hasta que **"EL PROVEEDOR"** entregue la factura debidamente corregida se iniciará a contabilizar los días mencionados, todo esto siempre y cuando haya cumplido en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos en el propio contrato.

No se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se obliga de una manera enunciativa más no limitativa a lo siguiente:

1. A suministrar puntualmente los **SERVICIOS** objeto del presente contrato, en el domicilio donde indique **la Secretaría de Administración y Finanzas** a través de la persona designada para recibir el suministro de los servicios.

2. A responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.

SEXTA. - PLAZO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO. - A partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

SÉPTIMA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

OCTAVA. – LUGAR DE SUMINISTRO. - "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio objeto del presente contrato en el lugar que señale **"LA CONTRATANTE"**, dentro de los límites del estado de Yucatán.

NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que adquiere en este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**, incluyendo de modo no limitativo el ceder, traspasar, endosar, transmitir, descontar o participar, bajo ningún título, las facturas y/o cualesquiera otros derechos de cobro que se generen con motivo del presente Contrato.

DÉCIMA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y en el artículo 97 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, articulo 78 del Acuerdo SAF 37/2021 para garantizar el cumplimiento de este contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a presentar en un plazo no mayor de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, un **cheque cruzado** cuya vigencia no podrá ser inferior a seis meses, y/o una póliza de fianza de **cumplimiento de contrato** a favor de **la Secretaría de Administración y Finanzas,** por un monto mínimo del **10%** del importe máximo adjudicado, de conformidad con el artículo **76 del Acuerdo SAF 37/2021**, en la inteligencia de que mediante dicha fianza, deberán quedar garantizadas todas las obligaciones que en virtud del contrato asuma **"EL PROVEEDOR"**. La vigencia de la citada fianza será por el plazo de un año, de conformidad con el artículo **78** del Acuerdo SAF 37/2021 a partir de la firma del contrato y hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del mismo.

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones, según lo estipulado en el artículo **79 del acuerdo SAF 37/2021**:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de La **Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas;**
d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso

de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento deberá ser entregada a **"LA CONTRATANTE"**, ubicada en el predio marcado con el **número 499 letra "C" de la calle 86 con cruzamiento en las calles 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000,** de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, Edificio Ex Penitenciaria Juárez, en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente en el plazo y los términos convenidos, **"LA CONTRATANTE"**, procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Subsecretaría realizará los trámites necesarios para ejecutar la garantía de seriedad de las propuestas que obre en su poder y asimismo podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del licitante que haya calificado para la etapa de proposición económica y haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún licitante, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del **10% (diez por ciento).**

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LA SUPERVISIÓN. La supervisión del **servicio**, en el suministro de éstos, en la calidad de los mismos, en la reposición, así como de las facturas para pago que se generen estará a cargo de **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.**

Todos los trámites relacionados con la **Prestación de Servicio** deberán ser por medio escrito y a través **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.**

Durante la vigencia del presente contrato los representantes de **"LA CONTRATANTE"** y/o **la Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales** y **"EL PROVEEDOR"** podrán mantener reuniones periódicas con el fin de revisar el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se compromete a cumplir con lo establecido en la propuesta técnica y económica, las cuales se tienen aquí como reproducidas como si se insertaran a la letra.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivadas de relaciones laborales con sus respectivos trabajadores y ante terceros, incluyendo autoridades laborales, administrativas y fiscales. Por lo que **"EL PROVEEDOR"** como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo

establecidas en este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"**, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato.

Bajo protesta de decir verdad y en términos de la Ley Federal del Trabajo, particularmente en conforme al **artículo 13**, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivada de las relaciones laborales que deriven de la relación con sus trabajadores, por lo que será el único responsable del personal que emplee u ocupe para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los servicios objeto del presente contrato, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, incluyendo aquellas de carácter de seguridad, salud y medio ambiente que le sean aplicables de forma general y en lo particular en la relación con sus trabajadores y subcontratados.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, ambas Partes reconocen y convienen que **"LA CONTRATANTE"**, no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados y subcontratados.

En razón de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"**, respecto de cualquier reclamación, procedimiento, pérdida o gasto resultante del incumplimiento con las obligaciones establecidas en esta cláusula y los párrafos derivados de la misma, o por cualquier causa derivada de la relación de **"EL PROVEEDOR"** con sus empleados y/o subcontratados.

"EL PROVEEDOR" será el responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores.

DÉCIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de **"EL PROVEEDOR"**. Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato.

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"LA CONTRATANTE" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable.

DÉCIMA QUINTA. - En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en la dificultad de realizar los compromisos contraídos en el presente contrato o de no poder continuar realizando las obligaciones inherentes al servicio que presta, notificará de inmediato a **"LA CONTRATANTE"**, para que esta tome las medidas necesarias, de no ser así pagará una pena convencional contabilizada hasta la fecha que **"EL PROVEEDOR"** cumpla en forma satisfactoria con el contrato respectivo.

DÉCIMA SEXTA. – PRÓRROGAS. Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA CONTRATANTE"** o a **"EL PROVEEDOR".** En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA CONTRATANTE"** no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**. Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"**, el endoso de la póliza de garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA. – PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de incumplimiento en la prestación de los servicios o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a "**EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el **1% (Uno por ciento)** más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total máximo adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega del servicio.

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que proporcione los servicios adjudicados y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato.

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el **1% (Uno por ciento)** sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista.

Las penas convencionales se seguirán contabilizando hasta la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado.

La aplicación de las referidas penas convencionales, así como el caso de rescisión administrativa serán aplicadas por **"LA CONTRATANTE"** por conducto de la unidad administrativa correspondiente.

Será responsabilidad de **"LA CONTRATANTE"** por conducto de la unidad administrativa correspondiente, el cálculo, notificación y ejecución de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA OCTAVA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **la Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas**, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la prestación del servicio, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad en la prestación de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse y hasta la fecha en que se realice.

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados Bienes Muebles del Estado.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - **"LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente los contratos cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente: artículo 72 del Acuerdo SAF 37/2021.

"LA SOLICITANTE" le requerirá a **"LA CONTRATANTE"** que inicie el procedimiento de rescisión del contrato, quien comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro del término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas hechas valer por **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato **"LA CONTRATANTE"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se hayan efectuado a favor de **"EL PROVEEDOR"**, los pagos que deben efectuarse por concepto del servicio prestado hasta el momento de la rescisión, así como los importes de las penas convencionales que no se hayan notificado.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Cuando en la realización del **Servicio** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **la Dirección General de Administración a través de la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales**, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a **"LA CONTRATANTE"** la suspensión del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**. En cualquiera de los casos previstos se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión del **suministro del mismo**, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

"LA CONTRATANTE" procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el o los **Servicios** y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

La Dirección General de Administración a través de la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

"LA CONTRATANTE" notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de **Mérida, Yucatán**, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás Leyes aplicables vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante

la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato, cumpliendo con lo establecido en los artículos 70 y 71 del Acuerdo SAF 37/2021.

Leído el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben por **triplicado** de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a **02** de **mayo** del **2025**.

"LA CONTRATANTE"

LIC. MARÍA EUGENIA CRUZ LOEZA
SUBSECRETARIA DE ADQUISICIONES

"EL PROVEEDOR"

C. RICARDO JOSÉ ORTEGA AGUIAR
REPRESENTANTE LEGAL DE "COPISISTEMAS DE YUCATÁN S.A. DE C.V."

"LA SOLICITANTE"

LIC. EVA ADRIANA KU GARCÍA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO **SAF/SA/DL/S/011/2025** DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"COPISISTEMAS DE YUCATÁN S.A.DE C.V.**

COPISISTEMAS.
Soluciones en Impresión y Digitalización.

CÉDULA 6 PROPUESTA TÉCNICA.
PARTIDA ÚNICA

Mérida, Yucatán, a 21 de Abril de 2025

Dirección de Licitaciones.
Secretaría de Administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Licitación Pública
No. SAF/FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025.
Servicio de copiado y escaneo para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Sirva la presente para hacer llegar mi propuesta técnica relativa al servicio de fotocopiado y escaneo para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Partida	Descripción del servicio	Monto Anual	
		Mínimo	Máximo
Única	Servicio de fotocopiado y escaneo para las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán	$ 8,997,264.80	$ 22,493,162.00

PARTIDA ÚNICA

Servicio anual de un mínimo de $ 8,997,264.80 (Son: Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.) a un máximo de $ 22,493,162.00 (Son: Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de fotocopias y/o impresiones en blanco y negro, fotocopias y/o impresiones a color y de escaneos para la Secretaría de Administración y Finanzas.

Especificaciones técnicas y descripción completa de los servicios:

BLANCO Y NEGRO BAJO VOLUMEN.

Opción A: Marca Ricoh modelo M-320F

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 3,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: 256 MB de memoria RAM.
Resolución de 1200 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 32 a 42 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático dúplex reversible.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósitos de 50 hojas.

Reducción –ampliación zoom: De 25% a 400% en pasos de 1%
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 405mm An. x 392mm Pr. x 420mm Al.
Consumo de energía: 120V, 60Hz
Pantalla de control: Panel de control con pantalla LCD táctil a color de 4.3"

Especificaciones de impresora:
Resolución de 1200 x 1,200 ppp
Interfaces estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX USB2.0 Tipo B
Lenguajes de impresión: PCL5e (MAC), PCL6 (Windows y Linux), PostScript3 (Windows)
Drivers de impresión: Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016 Macintosh OS X v10.10 o posterior Entorno Linux
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: 13 ipm
Resolución de Escaneo: 600 ppp
Escaneo directo a dispositivos USB

Opción B: Equipo marca Kyocera modelo M-2040dn/L

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 5,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: 512 MB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 42 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: 100%, Auto Zoom, Tamaño Completo, 7 Índices Preestablecidos de Reducción, 5 de Ampliación, Proporción Prefijada, Zoom 25 - 400% en Incrementos de 1%
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 417mm An. x 412mm Pr. x 437mm Al.
Consumo de energía: 120V, 60Hz, 8.7A
Pantalla de control: Panel de Control de Teclas y Pantalla LCD de 5 Lineas

COPISISTEMAS.
Soluciones en Impresión y Digitalización.

Especificaciones de impresora:

Controlador Estándar: Cortex-A9 800MHz
Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi
Interfaces estándar: RJ-45, 10BaseT//100 BaseTX/1000BaseT, USB 2.0 certificado de Alta Velocidad, 1 Host USB.
Protocolos de red: TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, FTP, LPR, Port9100, AppleBonjour, IPP, WSD Print/Scan, DHCP, DNS, LDAP, SNMP, HTTP, SMTP, PDF Direct Print
Lenguajes de impresión: PRESCRIBE, PCL5, PCL6 (PCL-XL/PCL-5e), PS3, KPDL3, PDF, PDF Direct Printing, XPS, OpenXPS, TIFF, JPEG
Drivers de impresión: Windows: Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016 o posterior, Windows (32 y 64 bits) XP, Vista, 7 y superiores, Linux Compatibilidad con SO Mac: Apple Macintosh OS X 10.5 o Versión Posterior
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:

Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: Simplex BN/Color: @300 dpi - 40 ipm / 23 ipm; @600 dpi - 18 ipm / 7 ipm Dúplex BN/Color: @300 dpi - 32 ipm / 16 ipm
Resolución de Escaneo: 600 dpi x 600 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a WSD, Escaneo a USB, Escaneo TWAIN/WIA
Formato de archivo: TIFF (MMR/JPEG de Compresión), PDF (MMR/JPEG de Compresión), XPS, JPEG, PDF (Alta Compresión), PDF/A-1
Escaneo directo a dispositivos USB

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provea notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

COLOR BAJO VOLUMEN.

Opción A: Marca Ricoh modelo IM-C300F

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 15,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: Disco duro 320 GB y 2 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 31 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: 25% a 400%, en incrementos de 1%
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 498mm de ancho x 561mm de profundidad x 510mm de alto
Consumo de energía: 120V - 127V 60 Hz
Pantalla de control: Panel de operación inteligente de 10,1"

Especificaciones de impresora:
Resolución: Hasta 1200 x 1200 ppp
Interfaces estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, Interfaz USB Host Tipo A, Interfaz USB Host Tipo B
Protocolos de red: TCP/IP (IP v4, IP v6)
Lenguajes de impresión: Windows Windows® 7/8.1/10, Windows® Server 2008/2008R2/2012/2012R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019 Entornos Mac OS: Macintosh OS X Native v10.11 o posterior Entornos UNIX: UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux Enterprise, IBM® AIX Entornos SAP® SAP® R/3®, SAP® S/4®
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: 41 ipm (simplex) / 82 ipm (dúplex) a 200/300 dpi, tamaño Carta
Resolución de escaneo: 600 dpi (1200 dpi via TWAIN)
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD, URL, FTP
Formatos de archivos Página Individual: TIFF, JPEG, PDF, PDF de Alta Compresión, PDF/A Multi-página: TIFF, PDF, PDF de Alta Compresión, PDF/A
Escaneo directo a dispositivos USB

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

Opción B: Marca Kyocera modelo MA-5526CDW

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 5,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: 512 MB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 27 páginas por minuto en tamaño carta a color.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 250 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: Tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción, 5 de ampliación, 25 a 400% (en incrementos de 1%)
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 417mm An. x 429mm Pr. x 490mm Al
Consumo de energía: 120V, 60Hz, 8.6A
Pantalla de control: Panel de control con pantalla LCD táctil (Interfaz TSI) a color de 4.3"

Especificaciones de impresora:
Controlador Estándar: Cortex-A9/800MHz
Resolución: 600 x 600 dpi, 9600 x 600 dpi, 1200 x 1200 dpi1
Interfaces estándar: RJ-45, 10BaseT /100BaseTX /1000BaseT, USB de Alta Velocidad 2.0, 1 Host USB, LAN Inalámbrico IEEE 802.11b/g/n, Wi-Fi Directo
Protocolos de red: TCP/IP, IPv4, IPv6, NetBEUI, FTP, LPR, IPP, WSD Print/Scan, DHCP, DNS, Apple Bonjour, LDAP, SNMP v1/v2, HTTP, SMTP, POP3, PDF Direct Print
Lenguajes de impresión: PRESCRIBE, PCL5, PCL6 (PCL5c/PCL-XL), soporte AES de KPDL3, PS3, PDF Direct Print, XPS/OpenXPS Direct Print.
Drivers de impresión: Windows (32 y 64 bits), Windows XP/Vista/7/8/8.1/10/ Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/ Server 2012 R2/Server 2016 o posterior; Linux Compatibilidad con SO Mac: Apple Macintosh OS X 10.5 o versión posterior
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: Monocromático: 300 dpi – 30 ipm Simple faz, 24 ipm Doble faz; 600 dpi – 18 ipm Simple faz, 12 ipm Doble faz Color: 300 dpi – 23 ipm Simple faz, 16 ipm Doble faz
Resolución de escaneo: 300 x 600 dpi, 300 dpi, 600 dpi
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a FTP sobre SSL, Escaneo a WSD, Escaneo a USB, Escaneo TWAIN/WIA
Formatos de archivo: TIFF, PDF, PDF de alta compresión PDF, XPS, OpenXPS, JPEG,

PDF codificado, PDA/A-1.
Escaneo directo a dispositivos USB

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provea notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

BLANCO Y NEGRO MEDIANO VOLUMEN.

Opción A: Marca Ricoh modelo IM-430F

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 15,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: Disco duro 320 GB y 4 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 45 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 500 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: de 25% a 400% en 1% pasos
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 476 mm ancho x 442 mm fondo x 510 mm alto
Consumo de energía: 120-127V/12A 60Hz
Pantalla de control: Panel de operación inteligente de 10,1"

Especificaciones de impresora:
Controlador Estándar: Procesador Intel Atom Bay Trail 1.46GHz
Resolución: 1.200 x 1.200 dpi
Interfaces estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0
Protocolos de red: TCP/IP (IP v4, IP v6)
Lenguajes de impresión: PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF direct (emulación)
Drivers de impresión: Windows Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Entornos Mac OS Macintosh OS X v10.10 o superior, Entornos UNIX UNIX Sun® SolarisUNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp, Entornos SAP® SAP® R/3®, SAP® S/4®, Otros entornos soportados NDPS Gateway, AS/400® using OS/400 Host Print Transform, IBM iSeries
Impresión directa a través de dispositivos USB

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: 45,7 ipm
Resolución de escaneo: 600 dpi
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Correo electrónico, carpeta, USB, tarjeta SD
Formatos de archivo: TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF/A varias páginas
Escaneo directo a dispositivos USB.

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provea notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

COLOR MEDIANO VOLUMEN. Marca Ricoh modelo MP-C2004

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 15,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: Disco duro 250 GB y 2 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 20 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático Reversible de Documentos (ARDF).
3 vías de alimentación de papel, 2 bandejas de 550 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta, oficio y hasta doble carta.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: 25% a 400%, en incrementos de 1%
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 587mm de ancho x 685mm de profundidad x 913mm de alto
Consumo de energía: 120V - 127V, 60Hz, 12A
Pantalla de control: Panel de operación inteligente de 10,1"

Especificaciones de impresora:
Resolución: Hasta 1200 x 1200 ppp
Interfaces estándar: Estándar: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T Ethernet, USB 2.0 Tipo A (3 Puertos), Ranura SD en el Panel de Operación
Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6)
Lenguajes de impresión: Windows Vista/7/8/8.1/Server 2008/ Server 2008R2/Server2012/ Server2012R2 Unix; Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat Linux, IBM AIX, Citrix Presentation Server4.5/Citrix XenApp5.0 Mac OS X v.10.7 o posterior, SAP R/3, IBM

iSeries AS/400-utilizando SO/400 Host Print Transform
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: 54 imp (200 ppp/300 ppp)
Resolución de escaneo: Escaneo B&N y A Todo Color a 100 - 600 ppp; escaneo TWAIN hasta 1200 ppp
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneo-a-Email (con soporte a LDAP) Escaneo-a-Carpeta (SMB/FTP) Escaneo-a-URL Escaneo-a-Dispositivos Extraíbles (USB/TarjetaSD) Escaneo TWAIN en Red
Formatos de archivos Una/MúltiplesPáginas: TIFF, PDF, PDF de Alta Compresión& PDF/A, Una Página: JPEG.
Escaneo directo a dispositivos USB

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provee notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

BLANCO Y NEGRO ALTO VOLUMEN.

Opción A: Marca Ricoh modelo MP-4054

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 25,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: Disco duro 320 GB y 2 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 40 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático Reversible de Documentos (ARDF).
3 vías de alimentación de papel, 2 bandejas de 550 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta, oficio y hasta doble carta.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: 25% a 400%, en incrementos de 1%
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 587mm de ancho x 680mm de profundidad x 963mm de alto
Consumo de energía: 120V/60Hz/12A
Pantalla de control: Panel de operación inteligente de 10,1"

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

Especificaciones de impresora:
Controlador Estándar: 533 Mhz
Resolución: Hasta 1200 x 1200 ppp
Interfaces estándar: Ethernet 10Base-T/100/1000BaseTX, USB2.0 (2 puertos en la parte posterior del dispositivo, 1 puerto en el Panel de Operación), ranura para SD en el Panel de Operación, USB2.0 Tipo A, USB2.0 Tipo B, & Ranura para Tarjeta SD.
Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX
Lenguajes de impresión: Windows Vista/7/8/XP, Windows Server 2003/2003R2/2008/2008R2/2012 /2012R2; Netware* 6.5 o posterior, Filtros Unix para Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, Red Hat Linux, IBM AIX, Mac OS X 10.6 o posterior, SAP R/3, ® NDPS Gateway, IBM iSeries/AS/400 utilizando OS/400 Host Print Transform, Citrix Presentation Server 4.5/Citrix Xen App 5.0, 6.0, 6.5
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: 110 ipm simplex/180 ipm dúplex tamaño Carta
Resolución de escaneo: Color y B&N: Hasta 600 ppp TWAIN: Hasta 1200 ppp
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneo-a-Email/Carpeta/URL Integrado Escaneo TWAIN y a Color
Escaneo directo a dispositivos USB.

Opción B: Marca Kyocera modelo MA-5500IFX

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 25,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: 1.5 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 57 páginas por minuto en tamaño carta.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 500 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: 7 Reducción, 5 Ampliación Preajuste Ratios, 25 - 400% en incrementos de 1%.
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 480 mm ancho x 495 mm fondo x 590 mm alto
Consumo de energía: 120V, 60Hz, 10A
Pantalla de control: Panel de control con pantalla LCD táctil (interface TSI) color de 7"

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

Especificaciones de impresora:

Controlador Estándar: ARM Cortex-A53 Dual Core 1.4GHz (para impresión) y ARM Cortex-M3 100MHz (para ahorro de energía)
Resolución: 600 x 600 ppp, Fine1200 (1200 x 1200 ppp) y Fast1200 (1800 x 600 ppp) Resolución interpolada
Interfaces estándar: 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T(TCP/IP, NetBEUI), 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Host USB 2.0 de alta velocidad, 1 ranura de expansión
Protocolos de red: TCP/IP, FTP, LPR, Port9100, NetBEU, Apple Bonjour
Lenguajes de impresión: PCL5, PCL6 (PCL XL/PCL 5c), KPDL3 (compatible con PostScript3 y AES), PDF con KPDL3 XPS/Open XPS, Formato de imagen común: TIFF (KPDL3; ON), JPEG (KPDL3; ON), URF, PWG Raster, PCLm, World: IBM Proprinter, EPSON LQ-850, LinePrinter.
Drivers de impresión: Windows 8.1, Windows 10 (32/64/arm64), Windows 11 (32/64/arm64), Windows Server 2012/R2, 2016, 2019 Compatibilidad con SO MAC: Requiere Mac OS X v10.5 o posterior. Compatibilidad con SO Linux: Versión de distribución Linux: Debian 11, Ubuntu 20.04, RHEL 8, CentOS Linux 8, Fedora 34, 35, OpenSUSE 15.3
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:

Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: Simplex BN/Color: @200 ppp: 62ipm/47ipm; @ 300 dpi: 62ipm/42ipm @600 dpi: 42ipm/22ipm
Resolución de escaneo: 300dpi x 300dpi, 200dpi x 200dpi(Por defecto), 200dpi x 100dpi, 600dpi x 600dpi , 400dpi x 400dpi, y 200 dpi x 400 dpi.
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneado de Banner, Resolución de Escaneado, Salto de Línea, Separación de archivos, Escaneado de salto de página en blanco, Escaneado WSD (controlador WIA), PC Send (SMB Versión 3.0), E-mail Send (SMTP), FTP Send (FTP, FTP sobre SSL), Envío USB (USB), Escaneado TWAIN (KM-WSDL Scan Operation Service -TWAIN Driver), Escaneado WIA (KMWSDL Scan Operation Service - WIA Driver), Escaneado WSD (WIA Driver), ChromeOS(Scan) (eSCL), AirPrint (eSCL), Mopria (eSCL)Formato de archivo: TIFF (MMR/JPEG de Compresión), PDF (MMR/JPEG de Compresión), XPS, JPEG, PDF (Alta Compresión), PDF/A-1
Formatos de archivo: TIFF/PDF (MMR/JPEG), XPS, OpenXPS, PDF/A, PDF de alta compresión.
Escaneo directo a dispositivos USB

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provee notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

COLOR ALTO VOLUMEN.

Opción A: Marca Kyocera modelo TASKalfa 308CI

Especificaciones de copiado:
Capacidad de trabajo mensual: Hasta 15,000 copias y/o impresiones.
Tecnología láser
Memoria: Disco duro 128 GB (HD-7) y 1.5 GB de memoria RAM.
Funciones de impresión segura y retardada mediante códigos de acceso para1,000 usuarios.
Resolución de 600 x 600 dpi.
Velocidad de impresión de 32 páginas por minuto en tamaño carta a color.
Alimentador de originales automático dúplex de un solo paso.
2 vías de alimentación de papel, 1 bandeja de 500 hojas y Bandeja Multipropósitos de 100 hojas.
Tamaño de originales: desde media carta, carta y hasta oficio.
Copiado dúplex automático.
Copiado continúo de 1-999 copias.
Reducción –ampliación zoom: Tamaño completo, 7 índices preestablecidos de reducción y 6 de ampliación (para 308ci/358ci 5RSE), zoom del 25 al 400 % en incrementos de 1 %
Función de ahorro de energía.
Dimensiones: 55 cm de ancho x 51 cm de profundidad x 74 cm de alto
Consumo de energía: 120 V: 1.55 kWh/semana
Pantalla de control: Panel de control con pantalla LDC táctil (Interfaz TSI) a color de 7"

Especificaciones de impresora:
Controlador Estándar: Principal: SoC (PPC465S) de 1 GHz
Resolución: 600 x 600 dpi; 1200 x 1200 dpi
Interfaces estándar: 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, USB 2.0 certificado de alta velocidad, 2 interfaces de host USB, 2 ranuras de expansión
Protocolos de red: TCP/IP, IPv4, IPv6; HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNTP, DHCP, SMTP, POP3, DNS, SNMPv1/v2, Escaneo/Impresión WSD
Lenguajes de impresión: PRESCRIBE, PCL5, PCL6 (PCL-XL/PCL5c), KPDL3 (PS3), XPS, OPEN XPS
Drivers de impresión: Windows: (32 y 64 bits), 7/8/8,1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2 o posterior; Linux Mac: Compatibilidad con SO: Mac OS 10.5 y posterior, habilitado para AirPrint
Impresión directa a través de dispositivos USB

Especificación del escáner:
Escáner Color y Blanco y Negro
Velocidad de escaneo: (monocromático/color) a 300 dpi: Estándar: Simple faz: 62 ipm en blanco y negro/62 ipm en color; Dúplex: 27 ipm en blanco y negro/27 ipm en color
Resolución de escaneo: 600, 400, 300, 200 ppp, 256 escala de grises
Escáner dúplex automático.
Funciones de Escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a correo electrónico, escaneo a FTP, escaneo a FTP sobre SSL, escaneo a USB, escaneo WSD y escaneo TWAIN
Formatos de archivo: TIFF (compresión MMR), PDF (compresión MMR), PDF (alta

compresión), OpenXPS, XPS, JPEG
Escaneo directo a dispositivos USB

Incluye software de monitoreo y toma de lecturas remoto, que provee notificaciones automáticas de cambios de cartuchos de tóner, alertas de servicio con recopilación de la información de salida y uso de datos, copias, impresiones y fax de los equipos en red.

Plazo de la prestación del servicio:
A partir del 01 de mayo de 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025

Protesto lo Necesario

Copisistemas de Yucatán, S.A. de C.V.

Lic. Ricardo José Ortega Aguiar
Representante Legal

COPISISTEMAS®
Soluciones en Impresión y Digitalización.

CÉDULA 8 PROPUESTA ECONÓMICA.
Partida No. Única

Mérida, Yucatán, a 21 de Abril de 2025

Dirección de Licitaciones.
Secretaría de Administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente

Licitación Pública
No. SAF/FOTOCOPIADO Y ESCANEO/01/2025.
Servicio de copiado y escaneo para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Sirva la presente para hacer llegar mi propuesta económica relativa al Servicio de fotocopiado y escaneo para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	(A) Precio Unitario de impresión blanco y negro carta u oficio sin IVA	(B)Precio Unitario de impresión color carta u oficio sin IVA	(C) Precio Unitario de escaneo carta u oficio sin IVA	Suma de A+B+C sin IVA
Única	Servicio de copiado y escaneo para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado	Servicio	$0.33 M.N	$3.00 M.N	$0.10 M.N	$3.43 M.N

Importe en letras:
(A) Precio Unitario de impresión blanco y negro carta o oficio sin IVA: **Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional.**
(B)Precio Unitario de impresión color carta o oficio sin IVA: **Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional.**
(C) Precio Unitario de escaneo carta o oficio sin IVA: **Diez Centavos Moneda Nacional.**
Suma de A+B+C sin IVA: **Tres Pesos 43/100 Moneda Nacional.**

Plazo de Financiamiento: 40 días naturales de la fecha de facturación.

Plazo del servicio: A partir del 01 de mayo de 2025 y concluirá el día 31 de diciembre de 2025

Protesto lo Necesario
Copisistemas de Yucatán, S.A. de C.V.

Lic. Ricardo José Ortega Aguiar
Representante Legal